

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.180

Lunes 23 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2661869

FOJAS N°352 N°148
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO
LIRIO 3

DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE
LIBRO DE REPERTORIO AUXILIAR N°598-2025 DE FECHA 11.06.2025

ALTO DEL CARMEN, a once de junio del año dos mil veinticinco. - Ante este Conservador de Minas de Alto del Carmen se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de pedimento minero denominado "LIRIO 3", de propiedad de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, que es del siguiente tenor: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Minera, Pedimento. (P02) SOLICITANTE: CODELCO-CHILE. Rut 61.704.000-K APODERADO: LUIS BARRAZA MUÑOZ, C. de I. 9.296.457-4 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. OTROSI: Personería. S.J.L. LUIS BARRAZA MUÑOZ, Chileno, casado, Empleado, cédula nacional de identidad N° 9.296.457-4, domiciliado en domiciliado en Gregorio Cordovez 672. of. 391-B La Serena, correo electrónico lbarr003@codelco.cl, en representación según se acredita en el otro, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Chilena, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS. Respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. El punto medio tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Al NORTE 6.816.000,00 metros; Al ESTE 418.000,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de ALTO DEL CARMEN, Provincia de HUASCO, TERCERA Región de ATACAMA. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un cuadrado, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. y Este-Oeste U.T.M. medirán 2.000 metros, encerrando una superficie de 400 hectáreas. En conformidad a lo establecido en el inciso PRIMERO del artículo 46 del Código de Minería, POR TANTO, y en conformidad con lo dispuesto de los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A SS. sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva, declarar constituida en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, la concesión minera de exploración "LIRIO 3". OTROSI: Sírvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, consta de escritura pública de fecha 08 de enero de 2025, otorgada por don Álvaro González Salinas, Notario Público de Santiago, que en fotocopia legalizada acompaño. Hay firma digital "Barraza Muñoz Luis (Codelco-Casa Matriz) Fecha: 2025.06.09 08:31:23 -04'00".- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-199-2025 CARATULADO: BARRAZA/ CERTIFICO: Que, conforme la información aportada por el Sistema Computacional, la hora de ingreso de la presente causa corresponde a las 09:54:10 horas con fecha 09 de junio del 2025 y el mismo quedo anotado N° 187 del libro de ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras de este Tribunal. Rol V-199-2025. Vallenar, 09 de junio del 2025.- Hay firma digital de don "Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 16:59 UTC-4".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: GXWXXWUUPKR.- NOMENCLATURA: 1. [101]Pospone inicio de la tramitación JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-199-2025 CARATULADO: BARRAZA/ Vallenar, diez de junio de dos mil veinticinco A lo principal: Inscribise y publíquese, páguese la tasa a beneficio fiscal que corresponda dentro de plazo legal. Dese copia autorizada de la solicitud de autos por la Srta.

CVE 2661869

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **LIRIO 3 / Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Pág. : 137
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.180 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 23 de Junio de 2025

secretaría del Tribunal o por quien legalmente subrogue. En cuanto a la resolución extraírase copia autorizada de la misma directamente del sistema computacional. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado la personería que invoca. En Vallenar, a diez de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Cac. Hay firma digital de doña “Sandra Janett Orellana Araya Juez PJUD Diez de junio de dos mil veinticinco 08:51 UTC-4”.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: QPTSXWQHTCU.- CONFORME con copia que transcribo y que agrego al final del presente Registro de Descubrimientos (manifestación – pedimentos mineros) correspondiente al año 2025, bajo el número 143-2025.- Inscribo a requerimiento de LUIS BARRAZA, quien se excusó firmar. Autorizo en mi calidad de Conservador Titular Felipe Andrés Velásquez Morales. Doy fe.- Felipe Velásquez Morales Notario y Conservador Titular Alto del Carmen. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO LIRIO 3 DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE otorgado el 12 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales.- 31 de Enero S/N, Alto del Carmen.- Alto del Carmen, 12 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por: FELIPE ANDRÉS VELÁSQUEZ MORALES Fecha: 12.06.2025 14:39 Razón: Notario Público Ubicación: Alto del Carmen 123456796426 www.fojas.cl.



CVE 2661869

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl